

Lima, 14 de junio de 2019

Señor
Isidro Antonio De Icaza Ponce
Presidente
CLOUDWARE 360 S.A.
Samborondón.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

CLOUDWARE 360 S.A.C. le ha cedido doce mil quinientas (12.500) acciones al señor Isidro Antonio De Icaza Ponce.

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, y la cedente una compañía de nacionalidad peruana. Lo que notifico a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Saúl Marcos Chrem San Martín
Gerente General
CLOUDWARE 360 S.A.C.
Cedente

Samboorondón, 14 de junio de 2019

Señor
Isidro Antonio De Icaza Ponce
Presidente
CLOUDWARE 360 S.A.
Samboorondón.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

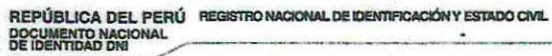
CLOUDWARE 360 S.A.C. me ha cedido doce mil quinientas (12.500) acciones.

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, y la cedente es una compañía de nacionalidad peruana. Lo que notifico a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Isidro Antonio De Icaza Ponce
cc. No. 1201704184
Cesionario



07885847

15



I<PER07885847<7<<<<<<<<<<<<<<<
740703M2701242PER<<<<<<<<<<<<2
CHREM<SAUL<MARCOS<<<<<<<<<<<

03

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

No. 540 7169

03

República del Perú
Pasaporte

02

PASAPORTE



REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE NO. - PASSPORT NO.

7014628

APPELLIDOS - SURNAMES

CHREM SAN MARTIN

NOMBRES - GIVEN NAMES

SAUL MARCOS

NACIONALIDAD - NATIONALITY

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

LIMA

SEXO - SEX

M

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

07885847

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

01 FEB 2016

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

03 JUL 1974

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

01 FEB 2021

PRIMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

一

P<PERCHKEM<SAN<MARTIN<<SAUL<MARCOS<<<<<<<<<<<<
7014628<<4PERT407033M2102012<<<<<<<<<<<<<<04



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001**

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Junta General de Accionistas de fecha 16.06.2015 se acordó:

- Otorgar un Poder Especial al Señor **SAÚL MARCOS CHREM SAN MARTÍN**, identificado con DNI N° 07885847, Gerente General de la Sociedad, para que pueda suscribir a nombre de la Sociedad cualesquiera contratos comerciales sin ninguna limitación de monto, siempre que tales contratos impliquen que la sociedad proveerá un servicio, un bien o prestación de cualquier clase dentro de su objeto social, a favor de un cliente de la sociedad (sea persona natural o jurídica, privada o pública). Dicha autorización no implica la posibilidad de disponer de activos de la empresa que no estén destinados al giro del negocio.

(fojas 02 a 06). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02 legalizado por Notario de Lima Dr. Mónica Tambini Avila, el 07.11.2014, bajo el número 109667.

Copia Certificada de fecha 03.02.2017, otorgada por Notario de Lima Dr. Marco A. Becerra Sosaya.

El título fue presentado el 03/02/2017 a las 11:44:13 AM horas, bajo el N° 2017-00262751 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002673-195.- LIMA, 14 de Febrero de 2017.

**EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR JOSE LUIS CALDERON CHILLECE
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.**

LIMA, 14 MAYO 2019

ADELAIDA ÁVILA BOLIVAR
Asesora de Jefatura
Zona Registral N° IX - Sede Lima

HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERÍA - PEDAGUATI

13 MAYO 2019

**ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD**

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CALDERON CHILLECE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **ADELAIDA AVILA BOLIVAR**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ASESORA DE JEFATURA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **15/05/2019**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° **MRE9437451543181054427**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP 1319461



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/01/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JACK ZILBERMAN FLEISCHMAN, NACIONALIDAD PERUANA, DIVORCIADO, INGENIERO, SUSCRIBE 40 ACCIONES.
2. NESTOR CESAR ARMAS MENACHO, NACIONALIDAD PERUANA, SOLTERO, EJECUTIVO, SUSCRIBE 20 ACCIONES.
3. OSCAR GUILLERMO TRISANO ONTANEDA, NACIONALIDAD PERUANA, AGENTE DE SEGUROS, SUSCRIBE 40 ACCIONES
4. SAUL MARCOS CHREM SAN MARTIN, NACIONALIDAD PERUANA, SOLTERO, ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, SUSCRIBE 20 ACCIONES.

OBJETO (ART. 2°): DEDICARSE A:

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE SOPORTE INFORMÁTICO, DESARROLLANDO SOFTWARES Y APLICACIONES, DISEÑANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE DEVENGAN EN LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA SUS CLIENTES. ASIMISMO, LA SOCIEDAD OFRECERÁ TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES, SEGURIDAD ELECTRÓNICA, CERTIFICACIONES, MARKETING, CAPACITACIÓN, COACHING Y ENTRENAMIENTO. DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DESIGNADO, INTERMEDIARIO, DISTRIBUIDOR, COMERCIALIZADOR, TERCERIZADOR DE PROCESOS (BPO) Y DEMÁS ROLES QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA LOS FINES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ IGUALMENTE EMPRENDER TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACCESORIAS, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON DICHO OBJETO, DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO U OPERACIÓN, INVERTIR SUS RECURSOS, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES O MERCANCÍAS, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ACTIVOS Y VALORES, ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O ASOCIATIVOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y/O CON EL ESTADO EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS, PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA Y/O LICITACIONES CONVOCADAS POR ESTE ÚLTIMO.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART.5): ES DE S/1,200.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 120 ACCIONES DE S/10.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:

(ART.26) ESTA COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 3 Y UN MÁXIMO DE 6 MIEMBROS Y SU DURACIÓN ES DE 1 AÑO. SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTS. PERTINENTES DE LA LGS.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART.33):

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL. AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN O POSTERIORMENTE LA JUNTA ESTABLECERÁ LOS PODERES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP
TESORERÍA - REBAGUATI

13 MAYO 2019

ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

Página Número 1

CALDERON CHILACE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

EL NOMBRAMIENTO Y LA DETERMINACION DE LAS FACULTADES DE OTROS GERENTES, ADEMÁS DE GERENTE GENERAL, SEGUIRAN LAS MISMAS REGLAS.

LOS NOMBRAMIENTOS SERAN POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE LA JUNTA ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS.

TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA SEA EL ORGANISMO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

CAPITULO IX

DEL RÉGIMEN DE PODERES

ARTÍCULO 37°.- RÉGIMEN DE PODERES

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUE PODRÁN SER CONCEDIDAS, CASO POR CASO, A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD:

A. REPRESENTACION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, SOCIO O ACCIONISTA.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA, SOCIA, PARTÍCIPE O ACCIONISTA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES. ASIMISMO, REPRESENTARLA EN EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE CONCEDE LA LGS, EL RESPECTIVO ESTATUTO O EL DOCUMENTO DE EMISIÓN O LOS PACTOS O CONVENIOS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, INCLUYENDO LA COBRANZA Y PERCEPCIÓN DE LAS UTILIDADES, DIVIDENDOS, BENEFICIOS E INTERESES CORRESPONDIENTES, CUALQUIERA SEA SU FORMA DE PAGO, EN EFECTIVO, EN ESPECIE, EN ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN.

II. LA REPRESENTACIÓN DE LA CALIDAD DE SOCIA, PARTÍCIPE O ACCIONISTA QUE TENGA LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCERSE ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD.

III. ESTA REPRESENTACIÓN SE HACE EXTENSIVA TAMBIÉN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA TENENCIA DE BONOS Y OBLIGACIONES EMITIDOS POR SOCIEDADES O ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE. LA REPRESENTACIÓN EN ESTE CAMPO INCLUYE TAMBIÉN LA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES IRREGULARES O DE HECHO.

IV. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS INCLUYENDO LAS JUNTAS OBLIGATORIAS ANUALES DE ACCIONISTAS Y LAS JUNTAS UNIVERSALES, JUNTAS DE SOCIOS, JUNTAS DE PROPIETARIOS, O DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTAS DE INTERESADOS, JUNTAS DE CONDÓMINOS Y DEMÁS SIMILARES, PUDIENDO VOTAR PARA ADOPTAR TODA CLASE DE ACUERDOS EN ELLAS CON LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y A SU SOLO CRITERIO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA OBJETARSE SU PERSONERÍA POR FALTA DE ATRIBUCIONES. A SOLA FIRMA Y POR DOCUMENTO SIMPLE O CON LA FORMA QUE CONSIDERE NECESARIA Y/O CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PODRÁ DELEGAR EN OTRA PERSONA LA FACULTAD QUE SE LE CONFIERE EN ESTE PÁRRAFO, SEA DE MANERA PERMANENTE, POR UN PLAZO DETERMINADO O PARA UN CASO ESPECÍFICO, PUDIENDO REVOCAR LA DELEGACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, Y REASUMIR SUS FACULTADES.

B. REPRESENTACION EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES.

CONTAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREJUDICIAL O JUDICIAL, E INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA, PUEDAN INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVA, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES, CONTENCIOSOS O NO, DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, LABORAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL U OTRA MATERIA, PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE MODO ESCRITO U ORAL; RECONVENIR; DESISTIRSE DE LA DEMANDA O DE RECLAMOS JUDICIALES, ALLANARSE A ELLOS TOTAL O PARCIALMENTE; RECONOCER LA DEMANDA O TRANSIGIR PRETENSIONES O DERECHOS DEL PROCESO JUDICIAL; SOMETERLAS A ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O COMO TERCERO;

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

.....
CALDERON CHILLCE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUYENDO PRUEBAS ANTICIPADAS Y AUDIENCIAS JUDICIALES; SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE PAGOS, LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUIEBRA Y LA INCOBRABILIDAD DE LAS DEUDAS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CONCURSO ORDINARIO O PREVENTIVO, Y APERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIESEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES QUE SE CONVOQUEN Y ADOPTAR A SU LIBRE DECISIÓN LAS DETERMINACIONES QUE TENGAN POR CONVENIENTE; APERSONARSE Y PARTICIPAR EN DILIGENCIAS Y/O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, DE APELACIÓN, DE CASACIÓN, DE QUEJA, NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS; PLANTEAR DENUNCIAS PENALES, SEGUIR LOS PROCESOS RESPECTIVOS; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS; INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES, Y TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRACAUTELA, INCLUYENDO CAUCIÓN JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TÍTULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCESOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

EL PODER INCLUYE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 543° Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

C. REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL.

I. REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLANTEEN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 543 Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y EN LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY NO. 26636.

II. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL DECRETO SUPLENTO 004-96-TR, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N° 27444 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 Y DEMÁS PERTINENTES DEL DECRETO LEY NO. 25593 O SUS NORMAS MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, PUDIENDO REPRESENTAR AL EMPLEADOR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO VINCULADOS A LA SOCIEDAD.

III. EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES ANTES DEL O DURANTE EL PROCESO, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS FACULTADES ESPECIALES PARA TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE SEÑALAN EN EL LITERAL B. ANTERIOR. IV. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE HARÁN EXTENSIVAS Y SERÁN COMPLETADAS CON AQUELLAS QUE PUDIERAN SEÑALAR O EXIGIR OTROS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

D. REPRESENTACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES O PROCEDIMENTALES, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, E INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES Y RECURSOS IMPUGNATORIOS EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES LO ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN.

II. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N° 27444, LAS QUE SERÁN

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

.....
CALDERON CHILLCOE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADAS CUANDO SE EXPIDAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

E. REPRESENTACION EN MATERIA DE LICITACIONES Y OTROS.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, CONCURSOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS O CUALQUIER OTRA FORMA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO Y/O PROVISIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TODO TIPO; SEA QUE ESTOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE ENCUENTREN REGIDOS BAJO LAS NORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, SU REGLAMENTO O LAS NORMAS SOBRE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES O DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO SIMILAR QUE SE ESTABLEZCA; SIN DISTINCIÓN ALGUNA RESPECTO A LA INSTITUCIÓN QUE LA CONVOQUE, SEA ESTA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL.

II. DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DICHOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, DE MANERA INDIVIDUAL O BAJO OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL O ACCIDENTAL CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

III. ASIMISMO, PODRÁ PRESENTAR Y FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER TIPO DE OFERTAS, ASÍ COMO DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA TALES COMO CONSULTAS, SUPLEMENTOS, ADJUNTOS O ENMIENDAS, CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES, CONSIGNAR OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES; IMPUGNAR LAS OFERTAS DE LOS DEMÁS POSTORES Y/O EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, IMPUGNACIONES EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA O EN LA VÍA JUDICIAL, O CUALQUIER OTRO QUE FUERE NECESARIO, CONTESTAR ESCRITOS, DEMANDAS Y/O RECURSOS; INFORMAR, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE, RETIRAR OFERTAS O SOMETER LA CONTROVERSI A ARBITRAJE. ASIMISMO, A SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

IV. EL REPRESENTANTE DESIGNADO GOZARÁ EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACÁPITE, INCLUYENDO EN SU CASO EL DE LA REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.

F. REPRESENTACION EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRAMITES AFINES.

I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE PRODUCTO O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y AFINES O CONEXOS; INICIAR O APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVO O JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA; CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES, FORMULAR RECLAMOS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD ASÍ COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. II. LA ENUMERACIÓN NO ES LIMITATIVA, DE MODO QUE EL PODER SE CONFIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMA MÁS AMPLIA EN SUS ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

G. REPRESENTACION EN MATERIA CONCURSAL Y REESTRUCTURACION PATRIMONIAL.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI O CUALQUIERA DE SUS ENTIDADES DELEGADAS, FEDATARIOS O INSTITUCIONES AD - HOC, ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL INDECOPI, EN LOS CONCURSOS PREVENTIVOS U ORDINARIOS Y CUALQUIER OTRO PROCESO DE NATURALEZA CONCURSAL, CON ARREGLO A LA LEY GENERAL DE SISTEMA CONCURSAL Y/O LAS NORMAS EN MATERIA CONCURSAL QUE LAS SUSTITUYAN O RESULTEN APLICABLES. A TAL EFECTO, PODRÁ

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

.....
CALDERON CHILLOCE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

PRESENTAR SOLICITUDES DE INICIO DE CONCURSO PREVENTIVO U ORDINARIO DE INSOLVENCIA DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, DESISTIRSE DE LAS REFERIDAS SOLICITUDES, ACEPTAR O RECHAZAR LAS ALTERNATIVAS DE PAGO QUE SE PLANTEEN EL PROCESO; APERSONARSE Y SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD FRENTE A CUALQUIER DEUDOR; PARTICIPAR EN TODAS LAS ETAPAS E INSTANCIAS DE LOS PROCESOS CONCURSALES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACIONES, CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CON OTROS ACREEDORES DEL DEUDOR, CON EL DEUDOR O CON TERCEROS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PROCESO, CON ARREGLO A LAS NORMAS ANTES INDICADAS; ASISTIR, PARTICIPAR Y VOTAR EN LAS REUNIONES DE LA JUNTAS DE ACREEDORES EN LAS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, PUDIENDO FORMAR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA JUNTA DE ACREEDORES, DEL COMITÉ DE LA JUNTA DE ACREEDORES Y/O DE LOS DEMÁS COMITÉS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN CONCURSAL; PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS, DE OPOSICIÓN Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PUDIENDO DESISTIRSE DE LOS MISMOS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS DESCRITOS.

H. COBRANZAS. OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

I. DESPACHOS

RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC. SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

J. ADMINISTRACION DE BIENES ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES EL DESTINO QUE SEGÚN SU CRITERIO CONVENGA MEJOR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, POSEERLOS, EJERCER ACCIONES REIVINDICATORIAS O POSESORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS PRODUZCAN Y PAGAR LAS DEUDAS Y CUALESQUIERA OBLIGACIONES QUE DE SU DOMINIO, USO O POSESIÓN SE DERIVEN; EJERCER LOS DERECHOS DE RETENCIÓN QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD.

K. CELEBRACION, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE ACTOS, NEGOCIOS JURIDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS.

I. CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO MODIFICAR Y CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO Y PACTO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHO PROPÓSITO. EN CONSECUENCIA, Y SIN QUE LA SIGUIENTE RELACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE DERECHOS DE BIENES, DE FLUJOS O INGRESOS FUTUROS DE LA SOCIEDAD; OTORGAR GARANTÍA REAL, PERSONAL O FIDUCIARIA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES; CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO, TOMANDO O RECIBIENDO BIENES EN ARRENDAMIENTO), DEPÓSITO, SUMINISTRO, SECUESTRO, COMODATO, MUTUO, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES, CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, DE CONSTRUCCIÓN, DE CAMBIO, DE COMISIÓN, DE CORREDURÍA, DE REPRESENTACIÓN, DE AGENCIA; NEGOCIAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, FACTURAS Y DOCUMENTOS, INCLUSO CONSULARES; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN.

II. CONCERTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTIMEN MÁS FAVORABLES, LAS TRANSFERENCIAS DE ACCIONES, DERECHOS (INCLUSO LOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE), BONOS, OBLIGACIONES Y PARTICIPACIÓN QUE PUEDA TENER EN LAS MENCIONADAS ENTIDADES, O SU ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES. EN LA MISMA FORMA PODRÁ GRAVAR, DEPOSITAR, REDIMIR, O PERMUTAR, O EN CUALQUIER FORMA AFECTAR, ESOS DERECHOS,

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

.....
CALDERON CHILLOCE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y PARTICIPACIONES; LEVANTAR LAS CARGAS, GRAVÁMENES O AFECTACIONES QUE PESEN SOBRE ELLOS.

III. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO, CESIÓN DE BIENES, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, REMISIÓN, COMPENSACIÓN O TRANSACCIÓN.

IV. CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, ASOCIACIONES, JUNTAS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMITÉS, ETC. O INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES REGIDAS POR LA LGS.

L. OPERACIONES DE CREDITO Y CAMBIARIAS.

GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACIÓN EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA; OBTENER CHEQUES GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD, O ENDOSADOS A ELLA.

II. GIRAR O EN SU CASO EMITIR, SOLICITAR LA EMISIÓN, COMPLETAR CUANDO CORRESPONDA, TRANSFERIR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR, RENOVAR, PAGAR, Y PAGAR POR INTERVENCIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, ACCIONES Y OTROS VALORES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN, VALORES EMITIDOS CON RESPALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS, BONOS Y PAPELES COMERCIALES, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES, OBLIGACIONES Y BONOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO TÍTULO VALOR, SEA TÍTULO VALOR ESPECÍFICO, VALOR MOBILIARIO, O TÍTULO Y VALOR ESPECIAL, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARIOS Y/O DE CRÉDITO; ACEPTAR EN TODO O EN PARTE, ACEPTAR POR INTERVENCIÓN Y EN SU CASO REACEPTAR LETRAS DE CAMBIO; FIRMAR FACTURAS CONFORMADAS EMITIDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SEÑALAR LUGAR PARA EL PAGO DE TÍTULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO INCLUSIVE DESIGNAR A UNA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO PARA ELLO; CONSIGNAR EN LOS TÍTULOS Y SUSCRIBIR CUANDO CORRESPONDA, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE ESTIME PERTINENTES; ACORDAR SU SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE DETERMINADO DISTRITO JUDICIAL, A JURISDICCIÓN ARBITRAL O A LEYES Y/O TRIBUNALES DE OTRO PAÍS; Y REALIZAR CON LOS INDICADOS TÍTULOS E INSTRUMENTOS TODO ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY; SOLICITAR O EFECTUAR SU PRESENTACIÓN PARA ACERTACIÓN, PAGO, PROTESTO O ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA, SEGÚN CORRESPONDA, CEDER LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN TÍTULOS VALORES, SEA QUE CONSTEN EN LOS MISMOS O EN DOCUMENTO APARTE.

III. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CRÉDITO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACIÓN; SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE GARANTÍAS, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y CON EL MISMO PROPÓSITO, SOLICITAR AVALES, CARTAS DE CRÉDITO COMERCIALES, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY Y OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN INDIRECTA DE PRÁCTICA USUAL EN LA FECHA EN QUE SEAN OTORGADOS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES; SOLICITAR Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD, OTRAS FACILIDADES CREDITICIAS Y CONTINGENTES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, INCLUYENDO OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OTORGANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PARA ELLAS SE REQUIERAN.

IV. ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O BANCARIA, QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITO, Y EN

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CALDERON CHILLOCE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX, Sede Lima

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

GENERAL DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD; DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES.

V.ABRIR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN BANCOS Y ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y EN SUS SUBSIDIARIAS.

VI.CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULIZACIÓN; OTORGAR GARANTÍA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, O GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA, O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISOS DE GARANTÍA; PODRÁ TAMBIÉN CONTRATAR O ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO CUANDO LAS MISMAS TENGAN POR OBJETO SERVIR DE RESPALDO O GARANTÍA DE OPERACIONES CONCERTADAS POR LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO FIN CEDER CRÉDITOS Y DERECHOS Y CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD EN CONTRATOS CELEBRADOS POR ELLA.

PRIMER DIRECTORIO:**PRESIDENTE** JACK ZILBERMAN FLEISCHMAN CON DNI°10220843**DIRECTORES:**

* NESTOR CESAR ARMAS MENACHO DNI°40247142

* OSCAR GUILLERMO TRISANO ONTANEDA DNI°07844309

* SAUL MARCOS CHREM SAN MARTIN DNI°07885847

GERENTE GENERAL : SAUL MARCOS CHREM SAN MARTIN (DNI N°07885847), A QUIEN SE LE CONFIEREN TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 37 DEL ESTATUTO SOCIAL,, PARA QUE SEAN EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA EN OPERACIONES CUYO IMPORTE O VALOR NO EXCEDA DE US\$ 1,000.00 CON INDEPENDENCIA DE QUE CADA OPERACION SE LLEVE A CABO EN UNO O EN MAS ACTOS DE SER EL CASO.

ASI MISMO SE NOMBRA COMO **APODERADO** DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR JACK ZILBERMAN FLEISCHMAN CON DNI°10220843, A QUIEN SE LE CONFIEREN TODAS LAS FACULTADESX PREVISTAS EN EL ART. 37 DEL ESTATUTO SOCIAL , PARA QUE SEAN EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA EN OPERACIONES CUYO IMPORTE O VALORE O EXCEDA DE US\$. 1,000.00 CON INDEPENDENCIA DE QUE CADA OPERACIÓN SE LLEVE A CABO EN UNO O EN MAS ACTOS DE SER EL CASO.

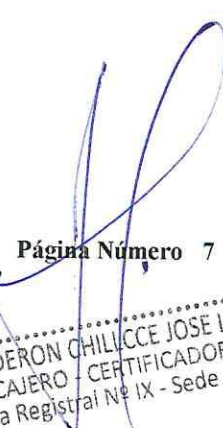
PARA OPERACIONES CUYO IMPORTE O VALORE EXCEDA DE US\$1,000.00 CON DEPENDENCIA DE QUE CADA OPERACION SE LLEVE A CABO EN UNO O EN MAS ACTOS , SE REQUERIRA ALTERNATIVAMENTE DE : (I) LA FIRMA CONJUNTA DE EL GERENTE GENERAL Y EL APODERADO, O (II) LA FIRMA DE CUALQUIERA DE ELLOS (GERENTE GENERAL O APODERADO), ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER DIRECTOR DE LA SOCIEDAD.

El título fue presentado el 10/02/2010 a las 02:56:34 pm horas, bajo el n° 2010-00105105 del tomo diario 0492. derechos cobrados s/. 152.60 nuevos soles con recibo(s) número(s) 00005052-34 00006912-32.- Lima, 17 de febrero de 2010.


WILLMER ANTERO MOLINA VASQUEZ
 REGISTRADOR PÚBLICO (e)
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP


CALDERON CHILICCE JOSE LUIS
 CAJERO / CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12440839

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLOUDWARE 360 S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- Por ESCRITURA PUBLICA del 08/04/2011 otorgada ante NOTARIO Rolando Alandro Ramírez Carranza en la ciudad de LIMA y por Junta del 25/11/2010 se acordó: 1) **Adicionar al Pacto social en el Numeral 7.** de acuerdo a la sgte. redacción: 7. La sociedad permitirá como aporte al capital social títulos valores y documentos de crédito cuyo titular sea o no el accionista para lo cual se deberá cumplir con lo establecido en el art. 26° de la Ley General de sociedades.-

AUMENTO DE CAPITAL.- Por ESCRITURA PUBLICA del 30/12/2010 otorgada ante NOTARIO Rolando Alandro Ramírez Carranza en la ciudad de LIMA y por Junta del 26/11/2010 se acordó **Aumentar el capital** en S/.998,800.00 mediante el aporte de la cesión de derechos sobre el bono de desarrollo N° 0611662 emitido por el estado peruano con fecha 30/11/1985; en consecuencia se modificó el Art. 5° El capital social es de S/.1'000,000.00 representado por 100,000 acciones de un valor nominal de S/.10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.-

A fojas 02-04 y 05-06 del Libro de actas de junta general N° 1 leg. el 04/03/2010 ante la Not. Monica Tambini Avila, bajo el N° 60502.- El título fue presentado el 15/07/2011 a las 12:35:57 PM horas, bajo el N° 2011-00593646 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,023.40 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005596-96 00006890-96.-LIMA, 24 de Agosto de 2011.

SILVIA MONTANEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

CALDERON CHILLCE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima